



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 21524/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) de las estudiantes Clara Luciana MOLINA IBARRA y Carmen Agustina SOSA, para el Título de Licenciadas en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Clara Luciana MOLINA IBARRA, DU 41869426, y Carmen Agustina SOSA, DU 41721682, cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Nutrición, (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final de Licenciatura, sobre el tema “Conocimiento del etiquetado frontal y su relación con el consumo de alimentos ultraprocesados en niños y niñas que asisten a 5to grado de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y Escuela N° 423 Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas de la ciudad de San Luis en el año 2024”, como aprobado con calificación de 8 (ocho), según consta en Acta N.º 117940, con fecha 5 de diciembre de 2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final realizado por las estudiantes Clara Luciana MOLINA IBARRA, DU 41869426, y Carmen Agustina SOSA, DU 41721682, de la Carrera Licenciatura en Nutrición (Plan de Estudio OCD N.º 11/2009 - RM N.º 1861/2011) sobre el tema “Conocimiento del etiquetado frontal y su relación con el consumo de alimentos ultraprocesados en niños y niñas que asisten a 5to grado de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles y Escuela N° 423 Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas de la ciudad de San Luis en el año 2024”, que tuvo como directora a



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

la Lic. Rocío Jimena LIZZI, DU 36033270, y como codirectora a la Lic. Gabriela Inés PAEZ, DU 31265100, con calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer lo actuado por el Jurado Interviniente integrado por la Esp. Silvia Ivana RODRÍGUEZ SALAMA, DU 26278395, la Esp. María Silvina CALCAGNI, DU 30349269 y la Esp. María Virginia BESSEGA CUADROS, DU 28904898.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas